

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, mediante escrito presentado por Procurador con poder al efecto y asistido de Abogado, no proveyéndose escrito que no cumpla tales requisitos legales.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, El Rouate Nadia, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de junio de 2001.—La Secretaria, María Encarnación Sánchez Palacios.—35.931.

JUZGADOS DE LO PENAL

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria número 417/99-J, dimanante del procedimiento abreviado número 455/98, sobre contrabando, contra don Juan José Romero Villanueva, doña Josefa González Vitorro y don Juan Luis Romero González, los tres con domicilio en la calle Capilla, número 6, de Vilamayor-Vilanova de Arousa (Pontevedra), en el que se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este órgano el día 7 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, número 3593-0000-0078-0417-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, sita en la calle Capilla, número 6, Vilamayor, término municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra); compuesta de planta baja, planta alta, desván y patio trastero cubierto por una terraza, con una superficie aproximada de 112,78 metros cuadrados. Linda: Norte, María Teresa Acha Núñez; sur, Tomás Rey Portas y Dolores Padín Portas; este, calle Capilla, por donde tiene su entrada, y oeste, María Teresa Pérez Lafuente Leiro, embargada a los dos penados citados en primer lugar.

Valorada pericialmente en 10.947.223 pesetas.

Finca rústica denominada «Cainiña», sita en el lugar de Corón, término municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra), a labradío seco; de una superficie de 419,2 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Benito Conde; sur, camino público, por donde tiene su acceso; este, Guillermo Rey, y oeste, José Fajardo; la finca se encuentra cerrada con un cierre de granito de unos 50 centímetros de altura. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, inscripción 1.^a, folio 49 del libro 80 de Vilanova, tomo 728 del archivo y sobre ella existe una reserva de usufructo vitalicio en favor de Luis González Martínez y en su defecto a favor de su esposa, embargada a la penada doña Josefa González Vitorro.

Valorada pericialmente en 377.280 pesetas.

Pontevedra, 21 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—35.792.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AMURRIO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava).

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa, número 23/01.

Emplazado: Magaly López Rivero.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días. Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Amurrio (Álava), 28 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—36.263.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 2/2000 de «Instalaciones y Proyectos de Decoración, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quiebra para el día 23 de julio de 2001 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Arganda del Rey, 9 de mayo de 2001.—El Juez.—35.806.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de procedimiento ordinario número 198/2001.

Emplazado: Ignorados herederos de don Matías Yáñez Jiménez. Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda. Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Barcelona, 14 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—36.264.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Soledad Anadón Sancho, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Fincas Gracia, Sociedad Limitada», y Carlos Conde Sánchez, contra Francisco Vicente Torta Balari, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.